



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00557/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002386 de 30/04/2025.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información N° MU030T0002386.

Casablanca, miércoles, 14 de mayo de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: CARLOS SOTO

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0002386 de fecha 30 de abril de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente ***"Solicito envío de factura realizada por el SII por concepto de "Incorporación tarifa aseo municipal en boleta de pago de contribuciones". En su defecto señalar el monto total, si corresponde a una cuota o monto anual y número de predios. ¿Cuentan con un convenio vigente con SII relacionado a la solicitud anterior?, solicito que sea enviado. Muchas gracias"*** se informa que el municipio solo cuenta con el Convenio suscrito entre el Municipio y el SII, el cual se adjunta al presente oficio, el que consta específicamente de apoyo oficina de catastro de esta Dirección, que desarrolla las siguientes labores:

1. Mantener actualizado catastro de predios en plataformas, tasación regular de predios según carga SII
2. Planes de fiscalización centralizadas
3. Cambios de destino
4. Inclusiones masivas de predios según transferencias de dominio Conservador de Bienes Raíces
5. Ingresos modificación catastral legal a través de formulario 2890
6. Atención de público
7. Descarga boletas de contribuciones
8. Descarga de Certificados de Avalúo Fiscal, entre otros.

Por otra parte, respecto al requerimiento ***"Solicito envío de factura realizada por el SII por concepto de "Incorporación tarifa aseo municipal en boleta de pago de contribuciones". En su defecto señalar el monto total, si corresponde a una cuota o monto anual y número de predios."*** esta información no es de conocimiento del municipio y a través del Oficio 520/2025 se ha realizado la derivación al Servicio de Impuestos Internos en virtud del artículo 13 de la Ley 20.285.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada es entregada de manera parcial y gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO SII	Digital	Ver		
OFICIO 520/2025	Digital	Ver		
COMPROBANTE DERIVACION	Digital	Ver		

Distribución:

Carlos Soto -

LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20718840&hash=1cb11>